



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.218.-

VISTO:

El Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo el N° 7840, de fecha 21 de agosto de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles y por demás elocuentes las razones expuestas en sus considerandos para la sanción de dicha norma legal.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Otórgase al personal del Concejo Municipal lo dispuesto / por los artículos 1° y 2° del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo bajo el N° 7840, de fecha 21 de Agosto de 1985.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en el Concejo Municipal de Rafaela, a los veintiseis días / del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- - - -


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela